

RESOLUCIÓN No. 058
(Del 08 de marzo - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que mediante Resolución 247 del 14 de julio – 2023, se adopta la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y las funciones de su Dependencia de acuerdo con lo ordenado en el Acuerdo No. 122 del 28 de junio – 2023, emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias en donde se rediseña la nueva Estructura Administrativa de la Personería Distrital de Cartagena.

Que, atendiendo a la Resolución anterior, se crea en la planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena el cargo de **"Personero Delegado Código 040, Grado 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada Para la Promoción y Protección de los Derechos humanos, Fundamentales y de las Víctimas del Conflicto Armado"**.

Que, revisada la planta de personal de esta Personería, se observa que a la fecha no existen servidores públicos que puedan ser encargados en el empleo **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, Adscrito a la Dependencia de Personería Delegada Para la Promoción y Protección de los Derechos humanos, Fundamentales y de las Víctimas del Conflicto Armado**, atendiendo la distribución adecuada y equitativa de las cargas de trabajo, al tiempo que ningún empleado manifestó expresamente su interés de ser encargado en el citado empleo, con lo cual, se requiere.

Que revisada la Hoja de Vida de la Función Pública suministrada por el señor **HAROLDO ANTONIO RAMIREZ LADRON DE GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.451.015 de Cartagena - Bolívar, junto con la totalidad de los documentos que la soportan, así como las demás certificaciones que exige la ley, la **Jefe de Talento Humano de esta Personería** Certificó que el señor **HAROLDO ANTONIO RAMIREZ LADRON DE GUEVARA** cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de esta Personería para desempeñar el Empleo Público denominado **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12**.

Que el suscrito aportó la totalidad de los documentos exigidos para el nombramiento y ejercicio del citado empleo, manifestando que no se encuentra inmerso en ninguna causal de **inhabilidad o incompatibilidad** establecida en la Constitución, ley o reglamento, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo anterior se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRESE al señor **HAROLDO ANTONIO RAMIREZ LADRON DE GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.451.015 de Cartagena - Bolívar en el empleo de **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, adscrito a la Dependencia de Personería Delegada Para la Promoción y Protección de los Derechos humanos, Fundamentales y de las Víctimas del Conflicto Armado** de la planta global de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.



RESOLUCIÓN No. 058
(Del 08 de marzo - 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el art. 56 de la ley 1437 – 2011, modificado por la ley 2080 – 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

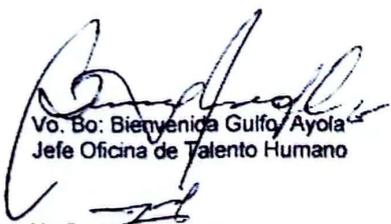
Dada en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personerías Distrital de Cartagena Certifica que la Presente Resolución se Ajusta a la Normatividad Específica y General.


ALVARO BALDUINO GELES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo. Bo: Bienvenida Guifo Ayola
Jefe Oficina de Talento Humano


Vo. Bo: Nelson Navarro
Asesor del Despacho


Proyecto: María C. Romero Olascoaga
Profesional Universitario Oficina Jurídica